AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA
CONCURSO DE MERITOS CMA 01 2025

La CORPORACION AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA - CVC, de conformidad con lo dispuesto al artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, convoca a los interesados en participar en el proceso de contratación concurso de méritos abierto CVC CMA No. 01 de 2025.

1. NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD ESTATAL: CORPORACION AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA – CVC, tiene su sede en la Carrera 56 No. 11 – 36, Santiago de Cali.

2. DIRECCIÓN, CORREO ELECTRÓNICO DONDE LA CVC ATENDERÁ A LOS INTERESADOS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN: Los interesados deben enviar las comunicaciones, consultas, observaciones o cualquier tipo de documento relacionado con el proceso de contratación, por medio del portal de contratación de Colombia Compra Eficiente - SECOP II dentro del proceso correspondiente a esta contratación.

La CVC no se responsabiliza por correspondencia enviada por medios diferentes al mencionado anteriormente, o por fuera del horario establecido.

Las respuestas se comunicarán a través de la plataforma del SECOP II, de acuerdo con el Manual de Uso y Condiciones de la plataforma del SECOP II.

Cuando el proponente registre el certificado de indisponibilidad de la plataforma, la entidad pone a disposición el siguiente correo: direcciongestion@cvc.gov.co.

3. OBJETO: *"*REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL AL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO: "REALIZAR OBRAS PARA LA MITIGACION DEL RIESGO EN SITIOS CRÍTICOS AFECTADOS POR MOVIMIENTOS EN MASA MEDIANTE: OBRAS HIDRAULICAS, OBRAS DE BIOINGENIERIA, RECUPERACIÓN GEOMORFOLÓGICA Y DE LA BERMA ALUVIAL EN LAS QUEBRADAS DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI*".*

Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC)

El presente servicio a ejecutar objeto del presente Proceso de Contratación está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) con el tercer nivel, como se indica a continuación:

Clasificación UNSPSC	Grupo	segmento	familia	clase
81101500	F- Servicios	81- Servicios basados en la ingeniería, investigación y tecnología	10- Servicios profesionales de ingeniería y arquitectura	15- Ingeniería civil y arquitectura

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN:

La modalidad de selección establecida para este proceso contiene su estructura en el artículo 30 de la Ley 80 de 1993, en el numeral 1^0 artículo 2^0 de la Ley 1150 de 2007, sección 1, subsección 1, artículo 2.2.1.2.1.1.2 del Decreto 1082 de 2015, Ley 1882 de 2018 y demás normas reglamentarias y complementarias que las modifiquen, adicionen o complementen. El concurso de méritos abierto corresponde a una selección objetiva y precisa para aquellos casos en que, por las características del

objeto a contratar, las circunstancias de la contratación, la cuantía o destinación del servicio, garanticen la escogencia equitativa, la eficacia y la eficiencia de la gestión contractual.

5. PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO: a partir de la suscripción del acta de inicio hasta 5 meses.

6. FECHA LÍMITE EN LA CUAL LOS INTERESADOS DEBEN PRESENTAR SU OFERTA, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA MISMA: La fecha límite para la presentación de ofertas es la establecida en el cronograma del presente proceso. Los proponentes deben presentar su oferta, a más tardar el día, la hora y el lugar señalados en el cronograma y según los lineamientos planteados por la plataforma del SECOP II.

7. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: es de **DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($200.000,00)** Incluido IVA

8. MENCIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO COMERCIAL: La presente contratación se encuentra cubierta por los siguientes Acuerdos Internacionales o Tratados de Libre Comercio vigentes para el Estado Colombiano: En virtud de lo dispuesto en los artículos 2.2.1.2.4.1.1, 2.2.1.2.4.1.2 y 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015, la presente contratación se encuentra cubierta por los siguientes Acuerdos Internacionales o Tratados de Libre Comercio vigentes para el Estado Colombiano: TLC con Guatemala y con la Comunidad Andina de acuerdo con la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN, así como los que tienen reciprocidad y trato nacional; en consecuencia, se tendrá en cuenta lo previsto en los acuerdos y tratados.

9. MENCIÓN DE SI LA CONVOCATORIA ES SUSCEPTIBLE DE SER LIMITADA A MIPYME: En atención al artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, y reglamentado a través del artículo **"2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mipyme** del Decreto 1082 de 2015 y sus modificaciones, la presente contratación podrá ser objeto de esta limitación por cumplir con los requisitos establecidos en el artículo mencionado.

10. ENUMERACIÓN Y BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN: Bajo los parámetros establecidos en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, podrán participar en el presente proceso contractual, Modalidad de concurso de méritos abierto, los interesados, personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras con capacidad jurídica para ofertar y contratar.

También pueden participar consorcios y/o uniones temporales o cualquier otra forma de asociación permitida por la ley.

No pueden participar quienes se encuentren incursos en inhabilidades, conflictos de interés, de conformidad con lo señalado en los artículos 8°y 9° de la Ley 80 de 1993, adicionado por el Art. 18 de la Ley 1150 de 2007, así como en lo dispuesto en los artículos 1º a 5º y 90 de la Ley 1474 de 2011.

Se hace constar que la presentación de las ofertas por parte de los participantes, implica su declaración tácita de que se encuentran capacitados por experiencia, idoneidad y recursos, para dar pleno cumplimiento al objeto de la presente Selección por concurso de méritos abierto, bajo las condiciones establecidas en el presente pliego de condiciones, en caso de serle adjudicado el contrato.

11. INDICAR SI EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN HAY LUGAR A PRECALIFICACIÓN: En el presente proceso de contratación, no hay lugar a precalificación, por tratarse de un proceso de concurso de méritos abierto.

12. FORMA COMO LOS INTERESADOS PUEDEN CONSULTAR LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO: Los interesados deben enviar las comunicaciones, consultas, observaciones o cualquier tipo de documento relacionado con el proceso de contratación, por medio del portal de contratación de Colombia Compra Eficiente - SECOP II dentro del proceso correspondiente a esta contratación.

La CVC no se responsabiliza por correspondencia enviada por medios diferentes al mencionado anteriormente, o por fuera del horario establecido.

Las respuestas se comunicarán a través de la plataforma del SECOP II, de acuerdo con el Manual de Uso y Condiciones de la plataforma del SECOP II.

Cuando el proponente registre el certificado de indisponibilidad de la plataforma, la entidad pone a disposición el siguiente correo: direcciongestion@cvc.gov.co.

El presente aviso se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015.

Santiago de Cali, mayo 2 de 2025.